



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

Buenos Aires, 15 de Noviembre de 2016

RES. PRESIDENCIA N° 319 /2016

VISTO:

La actuación CM N° 25764/2016, la Res. Pres. 1259/2015. La Res. CM N° 1046/11, y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Sabrina Brumatti Ortellado, Prosecretaria Administrativa Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso, Administrativo y Tributario solicita licencia extraordinaria por excedencia de maternidad sin goce de haberes, desde el día 22 de noviembre de 2016 y hasta el día 20 de mayo de 2017 inclusive.

Que a la mencionada agente se le concedió licencia por maternidad desde el día 15 de julio de 2016 y hasta el día 11 de noviembre de 2016 inclusive.

Que cumplidos los requerimientos del art. 41 del Reglamento Interno, la conformidad prestada por su superior, y atento a lo normado en el apartado G del artículo 48 (Res. CM N° 1259/15), corresponde otorgar la licencia por excedencia de maternidad.

Que la Res. CM N° 126/16, dispuso el abono de la cobertura de la Obra Social por parte del empleador mientras se extienda la licencia por excedencia de maternidad.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires –excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Conceder a la Sra. Sabrina Brumatti Ortellado, Prosecretaria Administrativa en la Sala II de la Cámara en lo Contencioso, Administrativo y Tributario, licencia extraordinaria sin goce de haberes por excedencia de maternidad a partir del día 22 de noviembre de 2016 y hasta el día 20 de mayo de 2017 inclusive.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaria Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la Sra. Sabrina Brumatti Ortellado y a la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso, Administrativo y Tributario, a fin de notificar

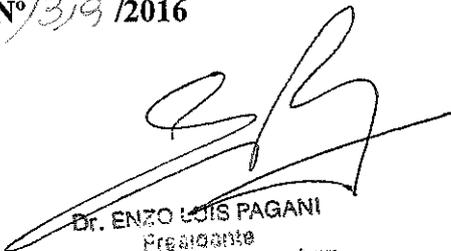


Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

a la interesada, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gov.ar, y oportunamente archívese

RES. PRES. N° 1319 /2016



Dr. ENZO LOUIS PAGANI
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires